

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por doña Rosita Montero Pérez.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2008004186 de fecha 9 de diciembre de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Rosita Montero Pérez, al haberse acreditado que la interesada incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la

Ley 30/92 de 26 de Noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a la interesada la citada resolución.

Contra la presente resolución la interesada podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 9 de diciembre de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/17020

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA*Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990 de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

- Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

- Tasa por estancia del vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al depósito municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

- Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza Municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

Matri	Exp	Año	Marca	Modelo	Nombre	Apellidos
NA-4268-AG	161	2006	CITROEN	ZX	PEDRO ANTONIO	MATADOR CABALLERO
1077-CDP	159	2007	VOLKSWAGEN	PASSAT	MUSTAPHA	LOUBANE
S005193AB	171	2007	CITROEN	AX DIESEL	ANGELA	GOMEZ ECHEVARRIA
S -7038- W	45	2008	VOLKSWAGEN	GOLF	PABLO	MARTINEZ CAMPO
BI#0009	72	2008	B'TWIN	ROCHRIDER	DESCONOCIDO	
S -9001- Z	95	2008	FORD	COURIER		«IZMIR CARPETS, S. L.»
BI#0010	114	2008	TAIKO	ROJA Y NEGRA	DESCONOCIDO	
BI#0011	115	2008	CONFERSIL	MTB-18	DESCONOCIDO	
8758-BWH	128	2008	RENAULT	MEGANE	JUAN JESUS	ALONSO PASTOR
M -0502-KZ	138	2008	FORD	FIESTA	DOREL	ARSENOAIA
S006571AB	147	2008	FORD	COURIER	JAVIER AUGUSTO	SCHWARZLER LUCCHINI
S-5957-M	170	2008	OPEL	CORSA 1.2.	SANTIAGO	PARAMA MOREJON
M000124JB	171	2008	OPEL	CORSA	JOAQUIN	ZURITA VICENTE
C -1163-BGH	172	2008	DERBI	VARIANT START	PABLO LAUREANO	CUADRADO ENCARNACION
S-3232-U	173	2008	FORD	ORION	JOSE ANTONIO	FERNANDEZ GOMEZ
C -8118-BNW	175	2008	PIAGGIO		JOSE LUIS	GOMEZ RODRIGUEZ
S -0590- X	176	2008	LANCIA	DELTA HF TURBO	CRESCENCIO	PEREZ ESPESO
S -6405-AF	194	2008	FORD	MONDEO	JOSE LUIS	RODRIGUEZ BERRIO
BI-3141-AN	195	2008	RENAULT	21 GTS	VICTOR	SIMON FERNANDEZ

Torrelavega, 5 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.